

Observaciones a la Cuenta de la Casa legada por el Illmo. Sr.  
Lorain Gaudonillo y perteneciente a la Universidad Católica  
presentada por el Sr. D. Andrés Santelices.

Se nota en la Cuenta  
un nuevo sueldo de cincuen-  
ta pesos mensuales por  
pago a un recaudador de  
los arriendos de esta  
Casa.

El art. 48 del Reglamento  
de la Universidad Cató-  
lica faculta al Rector  
para cobrar los rentos  
de la Universidad por sí  
o por recaudadores aproba-  
dos por el Rector; pero  
el inciso 6º del art. 43 del  
mismo Reglamento estable-  
ce que los sueldos de los  
empleados que no sean  
domésticos deben ser  
autorizados por escrito  
por el Prelado. Digo  
si existe o no esta auto-  
rización necesaria para  
la aprobación de la  
Cuenta. Santy. Noche  
8/90.

Udofonso Saverio

Los cincuenta pesos  
mensuales se pagan por  
comisión de cobro, aun  
que el encargado de ella  
tenga nombramiento  
ninguno, es solo recau-  
dador y al Rector de le  
propuso a la persona que  
tiene este encargo y lo  
aceptó; teniendo el Rector  
conocimiento de todo el  
movimiento de la Cuenta,  
no se ha creído necesario que  
apareciera por escrito esta comi-  
sión; pero si el Tribunal  
lo exige se le pedirá al Rector  
esta aprobación.

Como el recaudador no  
es empleado de la Univer-  
sidad por eso no ha sido  
autorizado su sueldo que  
no es sueldo de que percibe  
sino que una comisión con-  
vencional - Santiago  
Novby 9 de 1900

Andrés Santelices